



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 394 -2016-MPH/GDT

Ayacucho, **10 ABO. 2016**

### VISTO:

El expediente N° 19886 de fecha 09 de agosto del 2016, por el cual doña JUANA TEODORA VEGA VERGARAY, solicita rectificación de la Resolución de autorización para la sub división de tierras, correspondiente al predio ubicado en el Pueblo Joven La Libertad, Mz. "V", Lote 07 de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

### CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y uso del suelo, autorizando las habilitaciones urbanas y sub división de tierras, en armonía al artículo 73º y 79º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico - administrativo presentado por la Administrada, conformado por la copia de la Resolución Gerencial N° 276-2014-MPH/GDT del 11-06-2014 y la copia del DNI, procede atender la solicitud de rectificación;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el Artículo 39º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución Gerencial N° 276-2014-MPH/GDT del 11-06-2014, solo en lo que corresponde al Artículo Primero, sub lote 7A (resultante), el nombre de los propietarios conforme al siguiente detalle:

DICE:

**SUB LOTE 7A (RESULTANTE)**

PROPIETARIOS: WILSON PAULINO BARRANTES MONTOYA  
JUANA TEODORA VERGARAY DE BARRANTES

DEBE DECIR:

PROPIETARIOS: WILSON PAULINO BARRANTES MONTOYA  
JUANA TEODORA VEGA VERGARAY

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE los demás términos contenido en la Resolución Gerencial N° 276-2014-MPH/GDT del 11-06-2014.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Administrada y a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchó, 10 AGO. 2016

Oficio Circ. N° 2362-2016-UTD-SG-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud., copia  
del original de: RE-394-2016-MPH/DT

de fecha: 10 AGO 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*Magally I. Solier Córdova*  
Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

11 AGO 2016

Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: *[Signature]* N° Reg: \_\_\_\_\_